



DEPARTAMENTO JURÍDICO
REGULARIZACION DE LOTEOS

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE** **2613**

RESOLUCION EXENTA N° ____/°

VALPARAÍSO, 17 MAY 2012

VISTOS : 266 PR

a) Que el loteo denominado "VILLA SOLEDAD" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 131 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de enero de 1993, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 544 N° 607 del año 1993, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población VILLA SOLEDAD de VIÑA DEL MAR.

d) La solicitud N° 2371 de don REYNALDO CAMPOS VERGARA., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al sitio N° 25 de la población VILLA SOLEDAD de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 4392 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

e) El certificado de ESVAL N° 161835 de fecha 07 de febrero de 2011, certificado de CHILQUINTA N° 58 de 2011 y Certificado de Pavimentación SERVIU N° 1964 de fecha 28 de diciembre 2010.

f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.

RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 4481 N° 4939 del año 1995, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR, sólo respecto el sitio N° 25 de la población, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 13572 N° 14355 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 1995, a nombre de don REYNALDO CAMPOS VERGARA.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURIDICO



MEMR / POA /psv.-

TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
REYNALDO CAMPOS
OF. PARTES.